



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 005 2013 00599 00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Rubén Jairo Estrada Botero
DEMANDADO	Luz Mary Pulido Camacho Mónica Solórzano Vásquez Carlos Andrés Castaño Pulido
AUTO	619 V
DECISIÓN	Suspende proceso respecto a una demandada

Teniendo en cuenta el memorial que antecede en el que se informa el inicio del trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización de la codemandada **Luz Mary Pulido Camacho**, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Decreto 560 de 2020 en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, se decreta la suspensión del presente proceso respecto a la demandada **Luz Mary Pulido Camacho**.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria